

INFORME SECRETARIAL: Al despacho escrito de medidas y solicitud de requerir al pagador de MULTIEMPLEOS S.A.. Igualmente adjunto relación del Banco Agrario de títulos judiciales descontados a la demandada LEIDY JOHANNA BOTIA HERNANDEZ, para este proceso.

Bucaramanga, **10 FEB 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **10 FEB 2022**

REF: 2018-00070, Ejecutivo de Inversiones Arenas Serrano S.A.S. contra Leidy Johanna Botia Hernández y Robinson Damián Osorio Montañez.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

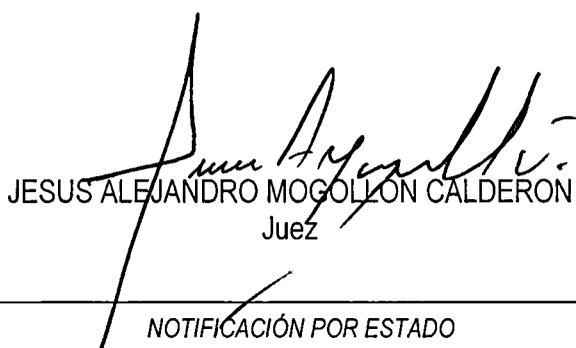
RESUELVE:

1º.- Decretar el EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal o convencional, que devenga el demandado ROBINSON DAMIAN OSORIO MONTAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.732.246, como empleado de SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.

Líbrese el oficio correspondiente.

2º.- Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante de requerir a la empresa Multiempleos, se le pone en conocimiento la respuesta dada por el Director de Gestión Humana de Multiempleos S.A. y la relación del Banco Agrario de los títulos judiciales consignados para el presente proceso, por descuentos a la demandada LEIDY JOHANNA BOTIA HERNANDEZ.

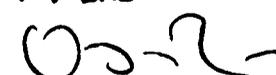
NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. **013**, HOY,

11 ENE 2022


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO